

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
MENOR CUANTÍA- PRIMERA INSTANCIA

Radicado **N° 54-405-40-03-001-2018-00239-00**

DTE.: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT N° 860034313-7

DDO.: RONNY ALEXANDER GÓMEZ OJEDA CC N° 88.275.509 Y GIORGIE
ADRIANA FLÓREZ MORA CC N° 1.093.735.870

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LOS PATIOS
Distrito Judicial de Cúcuta

DILIGENCIA DE REMATE

En el municipio de Los Patios, a los seis (06) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las 09:00 a.m., día y hora señalados previamente, para llevar a cabo la diligencia de remate ordenada dentro del presente proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO**, Radicado N° **54-405-40-03-001-2018-00239-00** instaurado por **BANCO DAVIVIENDA S.A.** contra **RONNY ALEXANDER GÓMEZ OJEDA Y GIORGIE ADRIANA FLÓREZ MORA**, seguidamente el señor Juez por ante su secretario, procede a declarar abierta la licitación. En este estado de la diligencia, se observa que el (la) apoderado (a) judicial de la parte demandante **NO ALLEGÓ** las publicaciones del aviso de remate en el término establecido; conforme lo señala el artículo 450 del C. G. del P., razón por la cual no se puede llevar a cabo la presente diligencia. No siendo más el objeto de la presente, se da por terminada y se firma el acta por quienes intervinieron una vez leída y aprobada en todas sus partes.

El Juez,

OMAR MATEUS URIBE

El Secretario,


ROMÁN JOSÉ MEDINA ROZO

